

Referéndum de Ecuador ya tiene fecha y será el 21 de abril

El presidente de Ecuador, Daniel Noboa, firmó el viernes pasado dos decretos ejecutivos que definen las preguntas que compondrán la consulta popular y el referéndum que propone para llevar adelante reformas legales en materia de Seguridad, Justicia y Empleo.

Además, este miércoles, el Consejo Nacional Electoral de Ecuador anunció que la fecha prevista para celebrar la consulta y referéndum será el próximo 21 de abril, según detalló en su cuenta oficial de X, antes Twitter.

Según los decretos del viernes, las seis preguntas de la consulta se centran en temas como el uso de las Fuerzas Armadas en control de armas e ingreso a prisiones, incremento a penas de delitos como el terrorismo y el tráfico de drogas, y que el Estado se convierta en el titular de los bienes confiscados a criminales, entre otros.

En el caso de las cuatro preguntas para el referéndum, se busca que la población opine sobre la extradición de ecuatorianos, la creación de juzgados especializados en materia constitucional, el arbitraje internacional para resolver controversias de inversión, contractuales o comerciales, y la reforma del código de trabajo en lo relacionado con los contratos de trabajo a plazo fijo y por horas que se celebren por primera vez.

¿Cuáles son las preguntas de la consulta popular?

¿Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanentemente, en las rutas, caminos, vías y corredores autorizados para el ingreso los centros de rehabilitación social?

¿Está usted de acuerdo con que se incrementen las penas de los delitos de terrorismo y su financiación, producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, delincuencia organizada, asesinato, sicariato, trata de personas, secuestro extorsivo, tráfico de armas, lavado de activos y actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal?

¿Está usted de acuerdo con que las personas privadas de la

libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en (determinados) delitos, reformando el Código Orgánico Integral Penal?

¿Está usted de acuerdo con que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil, reformando el Código Orgánico Integral Penal?

¿Está usted de acuerdo con que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones, o accesorios que fueron instrumentos u objeto material de un delito, puedan destinarse al uso inmediato de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas reformando el Código Orgánico Integral Penal?

¿Está usted de acuerdo con que el Estado proceda a ser el titular (propietario) de los bienes de origen ilícito o injustificado, simplificando el procedimiento de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio?

Con información de Primicia